



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00850942- -UNC-ME#FD designación Cecilia Marcela MATEOS

VISTO:

El EX-2024-00850942- -UNC-ME#FD, por el cual el Profesor Titular de la Catedra “A” de la asignatura Derecho Privado I, solicita la designación de la Prof. Cecilia Marcela MATEOS, legajo 59074 en reemplazo del Prof. Fernando Abad;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 4 obra nota del Profesor Titular, Dr. Gustavo Barcellona, solicitando la designación de la Prof. Cecilia Marcela MATEOS, por la jubilación del Dr. Fernando Abad;

Por RD-2024-1425-E-UNC-DEC#FD se aceptó la renuncia por jubilación del Prof. Fernando Abad con fecha 17 de octubre de 2024;

Que en el orden 3, se ha incorporado el orden de merito de adscriptos

Que Secretaría Académica en el orden 13 dictamina “*En consecuencia, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que se debe hacer lugar al pedido del Sr. Prof. Gustavo Barcellona y por lo tanto debe designarse a la adscripta Mateos Cecilia Marcela en un cargo de Ayudante Dedicación Simple a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2025, en la Cátedra “A” de la Asignatura Derecho Privado I, a fin de que la misma recepte los exámenes previstos según el calendario académico en los turnos de noviembre – diciembre del corriente y febrero - marzo del año 2025*”

Que en el orden 15 obra la conformidad del Sr. Decano;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad-referendum* del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1: Designar a la Prof. **Cecilia Marcela MATEOS** legajo 59074 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la catedra “A” de la asignatura

Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 5: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.